



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA

Que el Centro Minero requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportara la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 0054 del 18 de enero de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Minero del SENA Regional Boyacá y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: *“Contratar la prestación de tres (03) servicios personales de carácter temporal como instructor en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación **Articulación con la media** en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente; discriminados por áreas y/o lotes, así:”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015; así.

LOTE	AREA	NUMERO DE CONTRATO POR OBJETO
LOTE 1	OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de Articulación con la media en las áreas de Civil , que atiende el Centro MINERO, en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.	1
LOTE 2	OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de Articulación con la media en las áreas Formulación de Proyectos , que atiende el Centro MINERO, en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.	1
LOTE 3	OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de Articulación con la media en las áreas de Informática y Desarrollo de Software , que atiende el Centro MINERO, en los diferentes municipios del departamento, de	1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro Minero

Dirección Kilómetro 7 Vereda Morcá –7 70 80 91 , Ciudad Sogamoso Boyacá
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

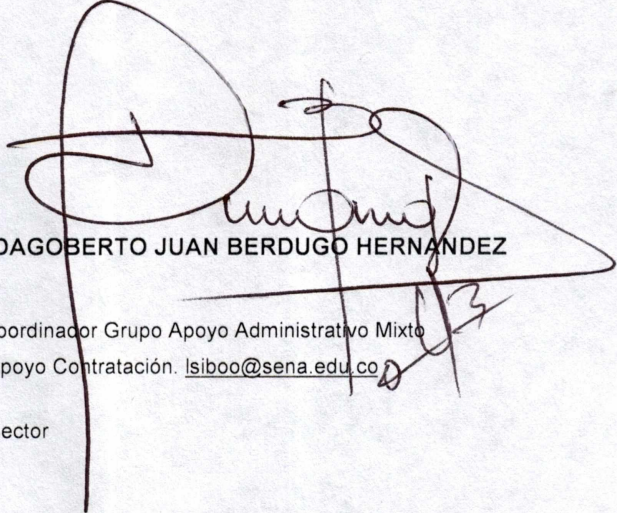


	acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.	
--	--	--

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso.

Dada en Sogamoso, a los 12 días del mes de febrero de 2020.



DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

Vo.Bo. Yefer Hernán Robles Ávila, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Ludiz Magnely Sibo Ortiz, Apoyo Contratación. lsiboo@sena.edu.co

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro Minero

Dirección Kilómetro 7 Vereda Morcá –7 70 80 91 , Ciudad Sogamoso Boyacá
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 Numeral 17 del Decreto 249 de 2004, la resolución 0054 de 2018, y con base en lo certificado por el Director Regional.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Minero, se hace necesario adelantar el proceso de contratación *"Contratar la prestación de tres (03) servicios personales de carácter temporal como instructor en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación **Articulación con la media** en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente"; discriminados por áreas y/o lotes.*

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación del servicio, que tiene por objeto: *"Contratar la prestación de tres (03) servicios personales de carácter temporal como instructor en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación **Articulación con la media** en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente; discriminados por áreas y/o lotes".*

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (e), en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las actividades descritas, y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio que tiene por objeto: *"Contratar la prestación de tres (03) servicios personales de carácter temporal como instructor en las áreas temáticas que programe el Centro de*

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro Minero

Dirección Kilómetro 7 Vereda Morcá –7 70 80 91, Ciudad Sogamoso Boyacá
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



*Formación en el programa de formación **Articulación con la media** en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente; discriminados por áreas y/o lotes”.*

Que el Centro Minero SENA Regional Boyacá, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con los trámites previos a la Autorización del Contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

*Contratar el siguiente objeto: “Contratar la prestación de tres (03) servicios personales de carácter temporal como instructor en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación **Articulación con la media** en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente; discriminados por áreas y/o lotes”.
Así:*

LOTE	AREA	NUMERO DE CONTRATO AUTORIZADO POR OBJETO
LOTE 1	OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de Articulación con la media en las áreas de Civil , que atiende el Centro MINERO, en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.	1
LOTE 2	OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de Articulación con la media en las áreas Formulación de Proyectos , que atiende el Centro MINERO, en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.	1
LOTE 3	OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de Articulación con la media en las áreas de Informática y Desarrollo de Software , que atiende el	1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro Minero

Dirección Kilómetro 7 Vereda Morcá –7 70 80 91 , Ciudad Sogamoso Boyacá
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

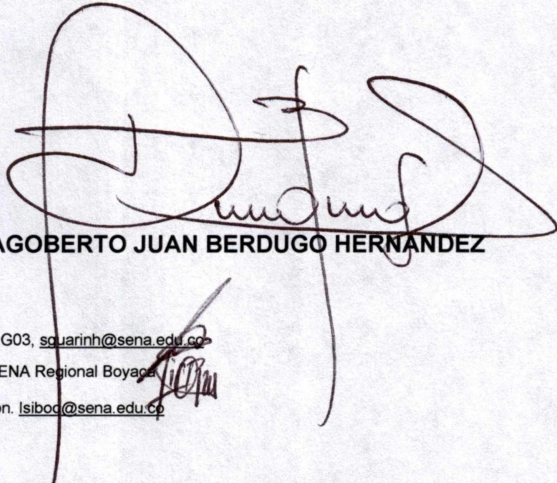


	Centro MINERO, en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.	
--	---	--

Autorización Número:

NO 204

Dada en Sogamoso, a los 18 FEB 2020


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional G03, sguarinh@sena.edu.co

Vo.Bo. José Ignacio Orozco, Coordinador Misional SENA Regional Boyacá

Elaboró: Ludiz Magnely Sibo Ortiz, Apoyo Contratación. lsibor@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro Minero

Dirección Kilómetro 7 Vereda Morcá -7 70 80 91 , Ciudad Sogamoso Boyacá
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270